



PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN

DE ENTRENADORES DE LA RFEF

CONVOCATORIA

CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL

DIPLOMA-LICENCIA UEFA B

Aprobado por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol, en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2016.

Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la Real Federación Española de Fútbol en enero 2015.

Preámbulo

UEFA COACHING CONVENTION 2015

Teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) Asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) Promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) Asegurar que la formación de los entrenadores permanece única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) Promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) Establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) Proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) Dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) Preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) Incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa.
- j) Establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

CURSO DIPLOMA - LICENCIA UEFA B

FÚTBOL

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

CURSO: 2017 / 2018

De acuerdo con lo establecido en la **UEFA Coaching Convention 2015**, la **Real Federación Española de Fútbol (RFEF)**, a través de su Escuela Nacional de Entrenadores, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en el vigente Artículo 4 e) de los Estatutos, convoca el **Curso de Formación Diploma - Licencia UEFA B** con fecha **29 de septiembre de 2016**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación del **Curso Diploma – Licencia UEFA B** mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del correspondiente **Diploma - Licencia**, cuya finalidad consiste en proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

- a) El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación.
- b) Igualmente se atenderá a lo regulado en la UEFA Coaching Convention 2015, en los Estatutos y Reglamento General de la RFEF, a las presentes Bases de Convocatoria y documentos anexos a la misma.

3.- Requisitos para el acceso

Para poder incorporarse a la formación de Licencias UEFA, dirigida a jugadores y exjugadores profesionales, los aspirantes deberán presentar y, en su caso, acreditar los requisitos siguientes:

a) Generales

- a) Fotocopia del DNI por ambas caras.
- b) Fotografía actualizada tamaño carnet en formato .jpg.
- c) Certificado médico oficial de aptitud física en el que conste que el alumno no tiene impedimento para realizar la práctica del ejercicio físico como entrenador de fútbol. En el caso de que el aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedará exento de la presentación del certificado anterior.
- d) Justificante de pago del importe total del Curso en la cuenta bancaria indicada.

b) Deportivos

Sólo podrán acceder aquellos jugadores o exjugadores de fútbol, **de nacionalidad española**, que cumplan cualquiera de los requisitos siguientes:

- Acumular un mínimo de ocho temporadas con licencia federativa en equipos de la Primera División (bien en la liga española o extranjeras).
- Haber jugado en la Selección Nacional absoluta, un mínimo de cinco partidos.
- Ser Campeón Olímpico de Fútbol.
- Ser Campeón de Europa de Fútbol, categoría absoluta.
- Ser Campeón del Mundo de Fútbol, categoría absoluta.

c) Aspirantes no residentes en España

Además de presentar la documentación expuesta en el punto 3, apartado a), deben presentar y acreditar las condiciones siguientes:

- a) Dominio del idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos con la suficiente fluidez).
- b) Que ningún otro signatario de la Convención haya denegado al candidato la entrada en un curso, equivalente de titulación técnica de la UEFA, en los últimos dos años.
- c) Justificar con buenas razones los motivos para asistir al Curso.
- d) Formulario de formación transfronteriza de UEFA.
- e) Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en el Curso.

4.- Áreas, materias y carga lectiva

CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS y PRÁCTICAS)				
ÁREAS y MATERIAS	BLOQUES	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES
Área de Técnica en el Fútbol Base	55			
ANÁLISIS. Enseñanza de la Técnica.		25	20	45
INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero.		5	5	10
Área de Táctica en el Fútbol Base	40			
EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL		15	5	20
CREACIÓN DE EQUIPOS		15	5	20
Área de Entrenamiento Deportivo en el Fútbol Base	49			
PERIODIZACIÓN		10	5	15
SESIONES DE ENTRENAMIENTO		12	10	22
FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL		6	0	6
ORIENTACIÓN A JUGADORES		4	2	6
Área del Comportamiento en el Fútbol Base	25			
LIDERAZGO		10	0	10
PSICOLOGÍA		10	0	10
ÉTICA DEPORTIVA		5	0	5
Área Complementaria en el Fútbol Base	51			
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL		10	10	20
GESTIÓN DE CLUB		6	0	6
REGLAS DE JUEGO		15	0	15
TECNOLOGÍA Y FÚTBOL		10	0	10
CARGA LECTIVA PRESENCIAL		158	62	220
BLOQUE DE FORMACIÓN PRÁCTICA			80	80
TOTAL CARGA LECTIVA		158	142	300

5.- Bloque de Formación Práctica

El alumno deberá poner en práctica todos aquellos conocimientos adquiridos durante la fase presencial del Curso.

- a) Deberá realizarse en clubes o equipos federados, de forma continuada, durante un periodo no inferior a tres meses, con una acumulación mínima de ochenta (80) horas.

6.- Criterios generales de evaluación según el Artículo 10C de la UEFA Coaching Convention 2015

La obtención del **Diploma – Licencia UEFA B de Entrenador de Fútbol**, requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso.

- a) Evaluación de las diferentes materias. El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el Acta Final mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- b) Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de iniciación/formación, recogiendo aspectos globales de técnica, táctica, metodología y preparación física.
- c) Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe.
- d) Realizar un estudio sobre el desarrollo psicomotriz del niño-jugador.
- e) Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias.

7.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos se establece en un máximo de treinta y cinco (35).
- b) La Escuela Nacional de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá inscribiendo a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de un listado de suplentes.

8.- Fechas y plazos

Las fechas y plazos de la Convocatoria, inscripción y matrícula, presentación de documentos, periodos de reclamación y celebración del Curso, serán aquellas que determine la Real Federación Española de Fútbol.

9.- Requerimientos de asistencia a clase

- a) La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention 2015**.
- b) Un alumno, única y exclusivamente, podrá justificar el 10% total de ausencia por materia. Para ello deberá presentar, con la suficiente antelación, escrito de solicitud bien fundamentado, a la Dirección del Curso para su aprobación.
- c) Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

10.- Evaluaciones finales ordinarias

Todas las áreas o materias serán objeto de evaluaciones finales ordinarias y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos que cumplan todos los requisitos exigidos en la Convocatoria del Curso.

11.- Evaluaciones finales extraordinarias

- a) Se fija una convocatoria de evaluaciones finales extraordinarias y se celebrará dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de las Actas de Calificación.
- b) Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en las evaluaciones finales ordinarias.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de cincuenta (50) euros por cada materia.

12.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen el Curso, así como los trabajos a los que alude el **Artículo 10 de la UEFA Coaching Convention 2015**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad que configuran el programa del Curso.
- b) La calificación de APTO en el Bloque de Formación Práctica será otorgada por la Dirección de la Escuela Nacional de Entrenadores.

13.- Obtención del Diploma – Licencia UEFA B

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma – Licencia UEFA B de Entrenador de Fútbol**.

14.- Cuotas del Curso

<u>CONCEPTO</u>	<u>UEFA B</u>
Derechos de inscripción, matrícula y seguro	100 €
Derechos de enseñanza y exámenes	1.300 €
Expedición del Diploma - Licencia	100 €
<u>TOTAL</u>	<u>1.500 €</u>

15.- Calendario del Curso

La fase presencial del Curso se celebrará del 16 de enero al 24 de febrero de 2017, en la Ciudad del Fútbol, sede de la Real Federación Española de Fútbol.

Las clases tendrán lugar de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 h. y 15:30 a 19:30 h, y los viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.

ENERO 2017						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2017						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Datos bancarios

Titular de la cuenta: **Real Federación Española de Fútbol**

Entidad bancaria: Caixa Bank

Número de cuenta: **ES11 2100 0600 8102 0237 2915**

Importe del Curso: **1.500 euros**

Concepto: **UEFA B Nombre y apellidos del alumno**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

DIPLOMA – LICENCIA UEFA B DE ENTRENADOR DE FÚTBOL

CURSO: 2017 / 2018

D. _____ nacido el _____

Natural de _____ (_____) DNI _____

Domicilio _____ Nº _____ Piso _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____

E-mail _____ E-mail _____

TALLA S M L XL

Documentación a aportar:

- Fotocopia del DNI.
- Fotografía carnet actualizada.
- Certificado médico oficial.
- Certificado cumplimiento de los requisitos deportivos.
- Justificante del pago del importe del Curso.

Por la presente solicito mi inscripción para poder realizar el **Curso de Formación Diploma – Licencia UEFA B de Entrenador de Fútbol**, convocado por la **Real Federación Española de Fútbol** a través de su **Escuela Nacional de Entrenadores**.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

Real Federación Española de Fútbol
(fecha y sello)

El Solicitante
(conforme)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Real Federación Española de Fútbol, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la RFEF, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el Artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal y Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI o documento equivalente a la siguiente dirección: C/ Ramón y Cajal, S/N – 28232 Las Rozas de Madrid.

AUTORIZACIÓN

Por la presente, autorizo a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso de Formación Diploma – Licencia UEFA B de Entrenador de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del Curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de propia Federación.

En _____, a ____ de _____ de 20 __

Fdo. _____

DNI _____

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Real Federación Española de Fútbol, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la RFEF, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el Artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal y Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su DNI o documento equivalente a la siguiente dirección: C/ Ramón y Cajal, S/N – 28232 Las Rozas de Madrid.